



La razón se impuso en la SCJN

Lilia Aguilar Gil



El INE, el TEPJF, vaya, el pueblo de México les ganaron a los ministros en su propio juego, con sus propias reglas y con su propio sentido de la democracia. Como la razón dictaba, la Suprema Corte de Justicia de la Nación desestimó las acciones de inconstitucionalidad presentadas por cuatro partidos políticos y una minoría legislativa en contra de la reforma judicial.



Lo que sucedió en el pleno de la SCJN debe leerse como es, no como convenga. Lo primero es dejar muy claro que la decisión de ministro Pérez Dayán obedeció, como él mismo aclaró, a reconocer que invalidar la reforma judicial a partir de las acciones de inconstitucionalidad de partidos políticos equivale a combatir “la insensatez” de la reforma judicial con “una nueva insensatez”.

El ministro Pérez Dayan nunca dijo estar a favor de la reforma judicial, al contrario; la llamó una insensatez, pero eso es una opinión que no puede ni debe interponerse en su labor como ministro, lo único que hizo, y que sí es parte de su labor, fue reconocer los límites de acción de la Corte y respetarlos, es decir, hizo su trabajo.

Ya lo había dicho en tribuna durante la discusión de las reformas, la ministra en retiro y hoy legisladora, Olga Sánchez Cordero, se puede o no estar de acuerdo en el proyecto de nación que el pueblo de México ha refrendado ya por segunda ocasión, pero debe respetarse lo que esa mayoría ha decidido como parte de sus atribuciones, que fue lo que hicimos como poder legislativo, reformar la constitución con base a lo que consideramos que es mejor para el bienestar de las y los mexicanos.

Los ministros estiraron la liga lo más que pudieron, falseando la situación, augurando que una “crisis constitucional” caería sobre México, recordándonos aquella frase de: “¡es un peligro para México!”, y ya vemos, ni una, ni mucho menos la otra.

La crisis solo alcanzó a la ministra presidenta, Norma Piña, quien, en una intentona burda, por no decir peor, buscó superar el voto en contra del ministro Pérez Dayán con lo señalado por la propia reforma judicial (esa que tanto desprecia) en el sentido de que bastaba una mayoría de 6 votos para impugnar la reforma judicial, haciendo a un lado lo estipulado en la ley anterior de que se requería una mayoría calificada de 8 votos.

Sin embargo, por 6 votos contra 5, los ministros rechazaron la propuesta, argumentando que los votos para considerar la mayoría calificada de 6 ministros se debe aplicar cuando el Pleno de la Suprema Corte se reduzca a 9 integrantes



y no para la actual integración de 11. Ante esta intentona, el ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá se vio obligado a hacer un llamado a la autocontención de los ministros de la Suprema Corte y a no cambiar las reglas del juego durante la sesión.

La actuación de la ministra presidenta me recordó la teoría del loco, estrategia usada por Nixon en la cual usaba la locura como un arma disuasiva ante sus enemigos; la idea es tratar de hacer creer a los oponentes que es una persona impredecible, capaz de llevar adelante acciones que desafíen las normas existentes, y con ello, evitar acciones que les provoquen temiendo las respuestas...ojo, el punto es hacerse los locos, no estarlo.

La ministra hizo todo el “espectáculo”, desde instigar a las y los trabajadores del poder judicial, incendiando ánimos, diciendo que la “lucha” apenas comenzaba pues todo esto llevaría una “crisis constitucional sin precedentes”, la renuncia de los 8 ministros (cuidadosamente puesta antes del 31 de octubre para contar con sus haberes de retiro), vaya, simulando todo cuidadosamente, hasta la sugerencia de cambio de reglas en la votación, pero nada, absolutamente nada pasó, no hay tal crisis.

Y como la historia lo mostró, Nixon no estaba loco, solo mal perdedor y estratega.